

Consorcio de Movilidades Erasmus + Castilla y León Formación Profesional



¿Qué es Erasmus +?

**Consorcio de movilidades
Erasmus + FP Castilla y León**



Becas de movilidad

- ❑ Consisten en una ayuda económica al participante como apoyo individual en sus gastos en destino y del viaje de ida y vuelta.
- ❑ El importe dependerá del país de destino y del tipo de programa de movilidad (K121 o K131)
- ❑ Erasmus+ 2014-2020 / Erasmus+ 2021-2027
- ❑ Países de destino.
- ❑ Duración.



Países de destino

- ☐ **Países de la Unión Europea. Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia**
- ☐ **Terceros Países Asociados. Macedonia del Norte, Serbia, Islandia Liechtenstein, Noruega y Turquía**
- ☐ **Terceros Países No Asociados**



Grupos de países. FP Básica y Grado Medio

- ☐ Grupo 1: **Alemania, Austria, Bélgica**, Dinamarca, Finlandia, **Francia**, Irlanda, Islandia, **Italia**, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, **Países Bajos**, Suecia.
- ☐ Grupo 2: **Chequia**, Chipre, **Eslovaquia**, **Eslovenia**, España, **Estonia**, Grecia, **Letonia**, Malta, Portugal.
- ☐ Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.
- ☐ Consultar resto de países.



Condiciones Económicas. FP Básica y Grado Medio

☐ Apoyo de Viaje.

Distancias Desplazamiento ecológico – Importe por participante Desplazamiento no ecológico – Importe por participante

10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 - 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR



Condiciones Económicas. FP Básica y Grado Medio

☐ Apoyo individual.

Apoyo individual por día (€)

Grupo 1. Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia

Grupo 2. Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.

Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.

Día 1 – 14 Día 15 – 365

70 € 49 €

61 € 43 €

51 € 36 €

CONSULTAR RESTO DE PAÍSES.



Grupos de países. FP Grado Superior

- ☐ Grupo 1: **Alemania**, **Austria**, **Bélgica**, Dinamarca, Finlandia, **Francia**, Irlanda, Islandia, **Italia**, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, **Países Bajos**, Suecia.
- ☐ Grupo 2: **Chequia**, Chipre, **Eslovaquia**, **Eslovenia**, España, **Estonia**, Grecia, **Letonia**, Malta, Portugal.
- ☐ Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.
- ☐ Consultar resto de países.



Condiciones Económicas. FP Grado Superior

☐ Apoyo de Viaje.

Distancias Desplazamiento ecológico – Importe por participante Desplazamiento no ecológico – Importe por participante

10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 - 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR



Condiciones Económicas. Grado Superior

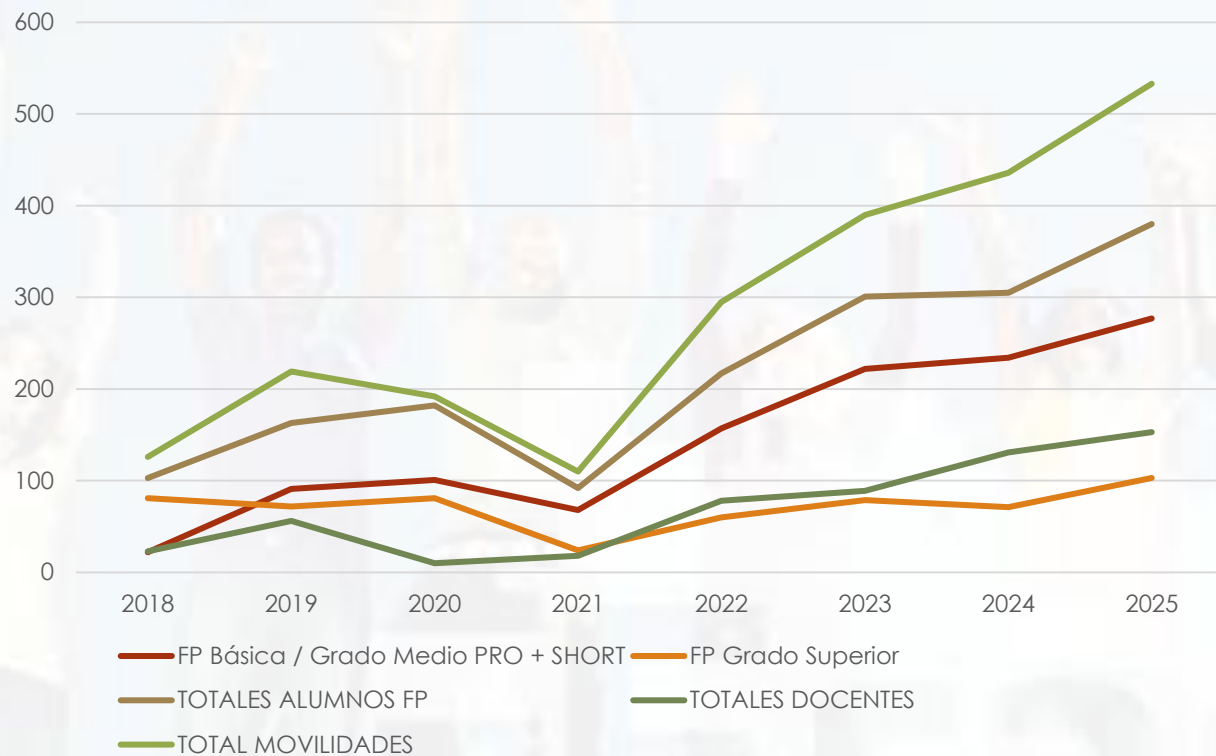
☐ Apoyo individual.

País de acogida	Importe mensual	Ayuda adicional mensual para prácticas
Grupo 1	400 euros	150 euros
Grupo 2	350 euros	150 euros
Grupo 3	300 euros	150 euros
Otros países	Consultar	NO

Participantes con menos oportunidades: 250 euros / mes



Consorcio Erasmus+ FP Cyl Histórico de Movilidades



Tipos de becas de movilidad K121

- ☐ Prácticas de alumnado en entidades o empresas europeas (90 días + 2 de viaje) / (**excepcionalmente 30 a 90 días + 2 de viaje**) / (hasta 9 meses)
- ☐ Aprendizaje de profesorado en entidades o empresas europeas o docencia en centros de formación profesional europeos (5 días + 2 de viaje)
- ☐ **Movilidades de acompañantes restringidas a menores de edad.**



Tipos de becas de movilidad K131

- ☐ Prácticas de alumnado en entidades o empresas europeas (90 días + 2 de viaje)
- ☐ En circunstancias excepcionales, siempre más de 62 días de estancia hasta 9 meses de curación.



Proyectos / Programas de movilidad K121

- 130 Becas para alumnado. 90 días de duración + 2 de viaje (hasta 9 meses)
- 50 Becas para profesorado. Prácticas en empresas o centros de Formación Profesional. 5 días de duración + 2 de viaje
- 5 Becas para profesorado. Docencia en centros de Formación Profesional o expertos visitantes. 5 días de duración + 2 de viaje



Proyectos / Programas de movilidad K131

- 70 Becas para alumnado. 90 días de duración + 2 de viaje.



¿Quién puede participar?

- ☐ Como entidad de envío, cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado en uno de los Consorcios
 - Acreditación VET Básica y GM
 - Carta ECHE (obligatorio)
- ☐ Alumnado que esté o ha estado matriculado en cualquiera de estos Centros cumpliendo los requisitos de cada convocatoria.
- ☐ Procedimiento para dar de alta un nuevo centro socio.
- ☐ Formulario de adhesión.



Normativa

- ☐ **Convocatoria Erasmus+ Anual**
- ☐ **Convenios de Subvención SEPIE / Consorcio**
- ☐ **Protocolo de Trabajo y Organización**
- ☐ **Bases de cada Convocatoria**
- ☐ **Documentos de gestión de movilidades**



Protocolo de trabajo y organización. Gestión financiera

☐ Condiciones generales

- Presupuesto destinado a viajes
- Presupuesto destinado a apoyo individual
- Presupuesto destinado a preparación lingüística

☐ Condiciones de pago

- 30 días después de la firma del Convenio y no más tarde del inicio de la movilidad
- Inicialmente el 80% de la beca concedida



Convocatorias alumnado

FCTs

- Ordinaria

- Inicio: Octubre

- Fin: Noviembre

- Movilidad: Febrero – Junio

- Extraordinaria

- **Pendiente de decisión definitiva**

Recién Titulados

- Ordinaria

- Inicio: Abril 2026

- Fin: Junio 2026 (Prorrogada si hay
financiación disponible)

- Movilidad: Octubre 2026 – Junio
2027



Convocatorias alumnado

☐ Verano

☐ Básica

- Siempre Abierta.
- 15 a 60 días
- Posibilidad de acompañamiento completo.



Convocatorias alumnado

☐ **FFE**

- **Ordinaria 2025-26**

- Inicio: Octubre 2025
- Fin: Noviembre 2025
- Movilidad: Febrero – Junio 2026

- **Propuesta Ordinaria
2026-27**

- Inicio: Abril 2026
- Fin: Junio 2026
- Periodo de Movilidad:
 - Básica y GM: Octubre 2026 – 31 de Mayo de 2027.
 - GS: Octubre 2026 – Junio 2027



Convocatorias docentes y personal

☐ **Aprendizaje
por
Observación**

- Ordinaria 2026-27

- Inicio: Junio 2026

- Fin: Junio 2027

- Movilidad: Febrero – Junio 2027, si
hay financiación disponible

☐ **Docencia y
Expertos**

☐ **Cursos de
Formación**



Protocolo de trabajo y organización. Presentación de candidatos alumnado

- ❑ **Presentación de candidatos por el Centro de envío que valorará:**
 - El expediente académico.
 - La capacidad de comunicación en el idioma del país de destino o en inglés.
 - Evaluación de la madurez, estabilidad emocional y autonomía.
 - Interés en la movilidad. Proyecto de movilidad y búsqueda de empresa de acogida.

- ❑ **Envío de la documentación:**
 - Documento de solicitud y DNI
 - Curriculum Europass del solicitante en Castellano e Inglés. **(OBLIGATORIO FORMATO)**
 - Proyecto de movilidad.
 - Certificados de idiomas.
 - Ficha de datos de empresa (si procede)
 - Otra documentación adicional.



Protocolo de trabajo y organización. Criterios de selección alumnado

- ☐ Aporte de empresa o entidad de acogida: 25 puntos.
- ☐ Expediente académico: 25 puntos.
- ☐ CV Europass en castellano (2,5 puntos) y en inglés (2,5 puntos)
- ☐ Proyecto de movilidad: 18 puntos.
- ☐ Capacidad de comunicación en inglés, francés, alemán, italiano y portugués valorada mediante prueba escrita: 12 puntos.
- ☐ Titulaciones o certificados en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: 15 puntos.



Novedades Ordinaria FFE 25-26 Grado Superior

- ☐ **Fechas: 01/02 – 30/06. Incluye días de viaje.**
- ☐ **Comunicación de: Fecha de ida y Fecha de vuelta / Fecha de inicio y Fecha de Fin.**
- ☐ **Comunicaciones con Direcciones Provinciales.**
- ☐ **Mínimo 62 días de estancia. Siempre cumpliendo las horas FFE. Duración FEE y Movilidad Erasmus+ exactamente igual.**
- ☐ **Si es posible el pago en especie de viaje y alojamiento.**
- ☐ **Continúa la Convocatoria de Ayuda Complementaria.**
- ☐ **Promoción de la ayuda económica a colectivos con menos oportunidades.**



Novedades Ordinaria FFE 25-26 Grado Medio

- ☐ **Fechas: 01/02 – 30/06. Incluye días de viaje.**
- ☐ **Comunicación de: Fecha de ida y Fecha de vuelta / Fecha de inicio y Fecha de Fin.**
- ☐ **Comunicación a Direcciones Provinciales.**
- ☐ **Mínimo 90 días de estancia, salvo casos muy excepcionales y siempre cumpliendo las horas FFE.**
- ☐ **Duración FFE y Movilidad Erasmus+ exactamente igual.**



Novedades Ordinaria FFE 25-26 FP Básica

- ☐ **Fechas: 01/02 – 30/06. Incluye días de viaje.**
- ☐ **Comunicación de: Fecha de ida y Fecha de vuelta / Fecha de inicio y Fecha de Fin.**
- ☐ **Comunicación a Direcciones Provinciales.**
- ☐ **Mínimo 60 días de estancia, salvo casos muy excepcionales y siempre cumpliendo horas FFE.**
- ☐ **Duración FFE y Movilidad Erasmus+ exactamente igual.**



Protocolo de trabajo y organización. Presentación de candidatos profesorado

- ❑ **Presentación de candidatos por el Centro de envío que valorará:**
 - Proyecto de movilidad / **Proyecto de acompañamiento** / Proyecto de docencia
 - Aporte de empresa de acogida.

- ❑ **Envío de la documentación:**
 - Documento de solicitud y DNI.
 - Curriculum Europass del solicitante.
 - Proyecto de movilidad / **Proyecto de acompañamiento** / Proyecto de docencia
 - Certificados de idiomas.
 - Ficha de datos de empresa
 - Documento de pertenencia al Centro de envío

Protocolo de trabajo y organización.

Criterios de selección profesorado / acompañantes

☐ Profesorado

- Concesión por orden de solicitud siempre que existan movilidades disponibles, se cumplan los requisitos administrativos y el Comité Técnico valore positivamente el proyecto de movilidad, docencia o preparación de la movilidad.
- Las solicitudes deberán enviarse con una anterioridad máxima de 3 meses a la fecha de inicio y mínima de un mes a la fecha de elegibilidad.

☐ Acompañantes

- Condiciones muy especiales consultando cada caso.

Protocolo de trabajo y organización. profesorado / acompañantes

MUY IMPORTANTE

- **¿Qué es un aprendizaje por observación?** aprendizaje a través de la observación de metodología, práctica, nuevos modelos, ... de cualquier aspecto relacionado con la rama de docencia del participante para que posteriormente, si se considera, se pueda poner en práctica en su labor como docente.
- **¿Qué no es un aprendizaje por observación?** búsqueda de empresas para futuros intercambios, visitas turísticas, visitas a varias empresas, ...

Protocolo de trabajo y organización. Aceptación y formalización de las becas

- ❑ **Documento de aceptación de la Beca y Compromiso de Buenas prácticas**
 - Documento que firma el participante comprometiéndose a aceptar la Beca y las condiciones de la misma. Es vinculante y pone en marcha el mecanismo de ejecución de la movilidad.
 - Una beca es efectiva en el momento de recibir firmado por completo el Convenio FFE.
- ❑ **Convenio de subvención**
 - Documento oficial Erasmus+ que regula la movilidad.
 - Es firmado por el participante y el responsable del Coordinador del Consorcio.
- ❑ **Acuerdo de aprendizaje**
 - Documento oficial Erasmus + que regula las condiciones formativas de la estancia.
 - Es firmado por el participante, el centro de envío y la entidad de acogida.
- ❑ **Certificado de estancia**
 - Documento firmado por la entidad de acogida que certifica el desarrollo correcto de la movilidad.



Protocolo de trabajo y organización.

Documentación previa a la ejecución de la movilidad

- ☐ Documento de aceptación de Beca y Compromiso de Buenas Prácticas.
- ☐ Convenio FFE
- ☐ Pasaporte o DNI.
- ☐ Tarjeta sanitaria europea con validez dentro del periodo de movilidad.
- ☐ Ficha del participante.
- ☐ Curriculum Vitae en castellano e inglés según modelo Europass
- ☐ Certificado bancario de titularidad de cuenta.
- ☐ Convenio de subvención firmado.
- ☐ Acuerdo de aprendizaje firmado.
- ☐ Seguro de accidentes y RC
- ☐ OLS (Prueba de idioma)



Protocolo de trabajo y organización. Documentos de justificación de las movilidades

☐ Del proceso de aprendizaje

- ☐ Acuerdo de movilidad
- ☐ Certificado de Estancia.
- ☐ Justificante de pruebas de idiomas.
- ☐ Cuestionario de evaluación en BM, cumplimentado por el participante.
- ☐ Documentos de viaje
- ☐ Certificado Europass
- ☐ Documentación interna del Consorcio.
- ☐ Documentación procedente del Programa



CONSIDERACIONES SOBRE LA DE DOCUMENTACIÓN

☐ Convenio de Subvención

- ☐ El participante debe enviarlo lo antes posible. En el caso de menores, uno de sus tutores legales debe también firmarlo.
- ☐ Es un documento **IMPORTANTÍSIMO** pues regula los derechos y **OBLIGACIONES** al desarrollar una movilidad.

☐ Acuerdos de Aprendizaje

- ☐ Documento que establece las características de la movilidad: título, duración, programa formativo, evaluación, resultados de aprendizaje, plan de seguimiento, evaluación, ... En este documento se indican las fechas de la movilidad, es decir, el primer y el último día de asistencia en la entidad de acogida.

NORMAS DE DOCUMENTACIÓN

☐ **Acuerdo de Aprendizaje (K121 FP Básica y GM)**

- ☐ Enviar ANTES de la movilidad: página 6 firmado y sellado por el participante, el centro de envío y la empresa de acogida.
- ☐ Enviar DESPUÉS de la movilidad: página 7 firmado y sellado por el participante, el centro de envío y la empresa de acogida.

☐ **Acuerdo de Aprendizaje (K131 FP Grado Superior)**

- ☐ Enviar ANTES de la movilidad: Parte 1 (Antes de la movilidad), firmado y sellado por el participante, el centro de envío y la empresa de acogida.
- ☐ Enviar DESPUÉS de la movilidad: Parte 2 (Después de la movilidad) firmado y sellado la empresa de acogida.

NORMAS DE DOCUMENTACIÓN

☐ **Certificado de ESTANCIA**

- ☐ Enviar DESPUÉS de la movilidad firmado y sellado por la entidad de acogida.

☐ **Declaración jurada de buenas prácticas**

- ☐ Enviar firmado por el participante LO ANTES POSIBLE.
- ☐ En Grado Superior, este documento especifica, además, que la efectividad de la beca estará supeditada al pago previo del seguro. El Consorcio será el encargado de la gestión del mismo, indicando al participante la manera de proceder a su pago.

NORMAS DE DOCUMENTACIÓN

☐ **Certificado de ESTANCIA**

- ☐ Enviar DESPUÉS de la movilidad firmado y sellado por la entidad de acogida.

☐ **Declaración jurada de buenas prácticas**

- ☐ Enviar firmada por el participante LO ANTES POSIBLE.
- ☐ En Grado Superior, este documento especifica, además, que la efectividad de la beca estará supeditada al pago previo del seguro. El Consorcio será el encargado de la gestión del mismo, indicando al participante la manera de proceder a su pago.

NORMAS DE DOCUMENTACIÓN

☐ **Justificantes de viaje**

- ☐ Justificantes del viaje, tanto de ida como de regreso. Se le pedirán al participante al finalizar su movilidad: billetes de avión, de autobús, ... En el caso de ir en coche particular tickets de peajes, repostajes, ... de las fechas de viaje en DESTINO.

☐ **Otra Documentación**

- ☐ DNI en vigor. Recomendamos también Pasaporte.
- ☐ Tarjeta sanitaria europea, o, en su defecto, el certificado sustitutorio de la misma en vigor durante toda la movilidad. **NO ES VÁLIDA LA TARJETA SANITARIA DE CASTILLA Y LEÓN.**
- ☐ Número de cuenta donde realizar los ingresos.

